RESOLUCION EJ/SUOC Nº 31/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA RPM", PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO CON R.U.C. Nº 2438427-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 353.828, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL".

Asunción, 10 de diciembre de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 16/2018, ID Nº 353.828** ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"***, que afecta al Sub Grupo del Gasto 330 de Productos de Papel, Cartón e Impresos.

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"DISTRIBUIDORA RPM" de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, con RUC N°** ***2438427-5***, es la oferta más económica, cumple con la capacidad legal, y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"DISTRIBUIDORA RPM" de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, con **RUC Nº 2438427-5,** el llamado a Contratación Directa N° 16/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 353.828, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 7.452.350 (Guaraníes siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trecientos cincuenta), IVA incluido, conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al ***Sub Grupo del Gasto 330 de Productos de Papel, Cartón e Impresos*** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura